

BASE D'A CONVOCATORIA TA PROCHECTOS DE COOPERAZIÓN T'O DESEMBOLIQUE 2018

BASE DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2018
BASE DE LA CONVOCATÒRIA PER A PROJECTES DE COOPERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT 2018

1. **Naturaleza de la ayuda:**

CHA destinará en este año 2018 hasta un máximo de 3.000 euros de su Presupuesto a uno o varios proyectos de cooperación para el desarrollo. Cada entidad beneficiaria podrá presentar tantos proyectos como desee, siempre que no supere tal cuantía, teniendo en cuenta lo especificado en la base 2b para los proyectos dedicados a la sensibilización en territorio nacional aragonés.

2. **Entidades beneficiarias:**

- a. Podrán ser beneficiarios de dicha cantidad las organizaciones aragonesas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que trabajen en el ámbito de Cooperación para el Desarrollo, con implantación real en nuestro territorio, y que presenten un proyecto en cooperación con una contraparte local en otro Estado según las prioridades geográficas que establece el Plan Director de la Cooperación aragonesa al desarrollo 2016-2019. Estas organizaciones deberán tener un carácter solidario, social y/o sindical, con un claro compromiso con la justicia social, la defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra las desigualdades globales.
- b. No obstante a lo anterior, podrán presentarse proyectos a realizar en el territorio nacional aragonés dirigidos a la sensibilización de la población en relación a la situación de los pueblos palestino y saharauí o de la realidad de las personas refugiadas, no siendo necesaria la cooperación de una contraparte local, aunque deberá acreditarse convenientemente el conocimiento y trabajo de campo previo. En tal caso, la ayuda o suyas destinadas a este tipo de proyectos no podrán superar los 1.000 euros en total.
- c. No podrán presentar proyectos aquellas entidades que hayan sido beneficiarias de la convocatoria de CHA para Cooperación para el Desarrollo durante el ejercicio 2017.

3. **Proyectos a los que va dirigida la ayuda:**

Los proyectos con los que colabore CHA, tendrán como objeto principal uno o varios de los siguientes puntos:

- a. La promoción de los Derechos Humanos y de la Infancia, desde una perspectiva comunitaria.
- b. El libre ejercicio de las libertades políticas y sindicales.
- c. La promoción de la libertad de expresión.
- d. Los procesos de descolonización y/o pacificación.
- e. La abolición de la pena de muerte y la tortura.
- f. La igualdad de género y la erradicación de las violencias machistas.
- g. La promoción de los derechos de las personas LGTBI.
- h. El respaldo a refugiados políticos y a presos de conciencia.
- i. La atención a crisis migratorias producidas por conflictos bélicos.
- j. El apoyo a las minorías culturales y/o nacionales.
- k. La prevención y la lucha contra el cambio climático y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

4. **Documentación a presentar:**

La documentación deberá ser presentada por las entidades mediante correo electrónico a la cuenta roldesolidaridad@chunta.com (indicando en el asunto: "Proyecto Cooperación para el Desarrollo") o entregada en mano o por correo postal en la Sede Nazional de CHA, calle Conde de Aranda 14-16, 1º de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 30 de abril de 2018. Deberá incluir:

- a. Ficha de solicitud y de datos de la entidad, conforme al anexo al presente documento.
- b. Breve memoria explicativa de la naturaleza y objetivos de la entidad solicitante y de la contraparte local si la hubiera. En caso de tratarse de un proyecto de sensibilización en territorio nacional aragonés acerca de la situación de los pueblos palestino y saharauí o de la realidad de las personas refugiadas, deberá acreditarse el trabajo de campo realizado por la entidad en los territorios ocupados o liberados saharauí, palestinos o sus campos de refugiados o con las contrapartes locales.
- c. Proyecto a desarrollar, con expresión, al menos, de los objetivos, metodología, actividades a desarrollar, temporalización, presupuesto (con expresión del resto de ayudas y subvenciones recibidas o previstas), recursos humanos (técnicos y voluntarios) y diseño de la evaluación.
- d. Un resumen del proyecto anterior con una extensión máxima de un folio, con objeto de poder ser publicado en la página web que CHA difunda al efecto.

5. *Proceso de deliberación:*

El Rolde de Solidaridad de CHA, reunido a tal efecto, elegirá antes del 6 de mayo de 2018, de entre todos los proyectos presentados, aquellos que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Se abrirá entonces un plazo hasta el 20 de mayo de 2018, en el que toda la militancia de CHA podrá votar los proyectos en la plataforma web www.participachunta.org, donde además serán publicados con carácter previo los resúmenes de los proyectos presentados para público conocimiento. Una vez finalizado el proceso de votación, el Rolde de Solidaridad de CHA se reunirá de nuevo y elevará una propuesta al Consello Nazional de CHA antes del 27 de mayo de 2018, que adoptará la decisión definitiva y que, en todo caso, será comunicada a las entidades a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

6. *Devengo de la cuantía:*

La entidad o entidades apoyadas recibirán la cuantía asignada antes del 31 de diciembre de 2018, debiendo ser presentada previamente su justificación económica, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Finanzas de CHA.

7. *Justificación:*

La organización u organizaciones beneficiarias deberán presentar, antes del 1 de marzo de 2019, una memoria descriptiva del desarrollo del Proyecto y del impacto de la puesta en marcha del mismo. Así mismo, la entidad o entidades beneficiarias deberán comprometerse a impartir una charla para toda la militancia de CHA sobre el proyecto de cooperación desarrollado o sobre la situación del territorio o del ámbito correspondiente al proyecto antes del 31 de diciembre de 2019, en coordinación con el Rolde de Política Social y Solidaridad de CHA. En caso de no presentarse justificación en tiempo y forma, Chunta Aragonesista se reserva el derecho de exigir la devolución íntegra de la cuantía otorgada.

8. *Crowdfunding:*

Independientemente de la cuantía otorgada con cargo al presupuesto de CHA, el Rolde de Solidaridad, en coordinación con la entidad beneficiaria, podrá iniciar una campaña de crowdfunding, dirigida a la militancia de CHA en particular y a la sociedad aragonesa en general, con objeto de fomentar el compromiso personal con el proyecto o proyectos seleccionados.

FICHA DE SOLICITUD Y DE DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad			CIF
Nombre y apellidos de la persona representante de la entidad			Teléfono de contacto
Dirección postal	De la sede	De la delegación en Aragón	Correo electrónico
Código postal	Localidad		Comarca
Página web	Cuenta en Twitter		Cuenta en Facebook
Nº Registro Estatal de Entidades	Nº Registro Autonómico de Entidades	Nº Censo Municipal de Entidades	
Objeto social de la entidad (desarrollado en sus Estatutos)			

D./D^a. _____, con DNI NIE Pasaporte nº _____, en calidad de _____ de la entidad denominada _____,

DECLARO DE FORMA RESPONSABLE la veracidad de los datos aportados.

MANIFIESTO que la entidad a la que represento acepta las bases de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2018 de Chunta Aragonesista.

SOLICITO la inclusión en el proceso de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2018 de Chunta Aragonesista del proyecto _____ presentado por la entidad a la que represento y que se adjunta. La cuantía solicitada es de _____ euros. El proyecto se desarrolla (*señale con una x lo que proceda*): En otro Estado según las prioridades geográficas que establece el Plan Director de la Cooperación aragonesa al desarrollo 2016-2019. Dentro del territorio nacional aragonés con objeto de sensibilizar sobre la situación de los pueblos palestino y saharauí o de la realidad de las personas refugiadas.

AUTORIZO la publicación en la plataforma web www.participachunta.org del resumen del proyecto entregado junto con la presente ficha de datos para el proceso de votación telemática.

Y, para que conste, lo firmo y sello en _____ (Aragón) a ____ de _____ de 2018.

Firma de la persona representante y sello de la entidad